

El Equipo y el Contenido del IEP

Información precisa y actualizada a partir de 2021

Se ha determinado que su niño es elegible para la educación especial. El siguiente paso es escribir lo que se conoce como el Programa Educativo Individualizado— generalmente llamado un IEP (en inglés, “Individualized Education Program”) o un PEI (por sus siglas en español).

Después de que se determina que el niño es elegible, debe realizarse una reunión dentro de 30 días para desarrollar el IEP.

- ¿Qué es un IEP? (*Seguir desplazándose*)
- ¿Qué tipo de información se incluye en un IEP? (*Seguir desplazándose*)
- **¿Quién desarrolla el IEP?**
- **¿Pueden participar los padres en desarrollar el IEP de su niño?**

¿Qué es un Programa Educativo Individualizado?

Un Programa Educativo Individualizado (IEP) es una **manifestación escrita del programa educacional diseñado para cumplir con las necesidades individuales de su niño**. Cada niño que recibe servicios de educación especial debe tener un IEP.

El IEP de su niño tiene dos propósitos generales:

- de establecer metas razonables de aprendizaje para su niño; y
- de establecer los servicios que el distrito escolar proporcionará para su niño.

Ayuda a pensar en el IEP tanto como un *proceso* como un *documento* a ser escrito. Entienda el proceso paso a paso—tiene muchas partes. Aprenda cómo escribir este documento de la misma manera. También tiene muchos partes.

¿Qué tipo de información está incluida en un IEP?

De acuerdo a IDEA, el IEP de su niño debe incluir manifestaciones específicas sobre su niño. Estas están enumeradas a continuación. Tome un momento para leer la lista. Esta es la información que será incluída en el IEP de su niño.

Los niveles actuales del logro escolar y rendimiento funcional del niño. Esta manifestación describe cómo le va a su niño actualmente en la escuela. Esto incluye cómo la discapacidad de su niño afecta su participación y progreso en el currículo educativo general.

Metas anuales. El IEP debe establecer las metas anuales de su niño, en otras palabras lo que Ud. y el equipo escolar piensan que él o ella puede lograr razonablemente en un año. Las metas deben relacionarse a cumplir las necesidades que resultan de la discapacidad de su niño. Ellas deben ayudar a su hijo o hija a participar y progresar en el currículo educativo general.

Servicios de educación especial y servicios relacionados a ser proporcionados. El IEP debe enumerar los servicios de educación especial y servicios relacionados a ser proporcionados a su niño. Esto incluye auxilios suplementarios y servicios (tales como un aparato para la comunicación). También incluye cambios al programa o apoyos para el personal escolar que serán proporcionados a su niño.

Participación con niños sin discapacidades. ¿Durante qué parte del día escolar y por cuánto rato será educado separadamente su niño, o no podrá participar en actividades extraescolares o no académicas con los niños sin discapacidades tales como el almuerzo o clubs? El IEP debe incluir una explicación que responde a esta pregunta.

Participación en evaluaciones Estatales y a través del distrito. Su Estado y distrito probablemente darán pruebas de logros estudiantiles a los niños en ciertos cursos o grupos de edad. Para participar en esas pruebas, su niño puede necesitar modificaciones individuales o cambios en cómo son administradas las pruebas. El Equipo del IEP debe decidir cuáles modificaciones necesita su niño y enumerarlas en el IEP. Si su niño no tomará las pruebas, el IEP debe incluir una declaración para explicar la razón por la cual tales pruebas no son apropiadas para su niño y cómo su niño será evaluado.

Fechas y ubicación. El IEP debe declarar (a) cuándo comenzarán los servicios y modificaciones; (b) cuán seguido serán proporcionados; (c) dónde serán proporcionados; y (d) por cuánto tiempo serán proporcionados.

Metas y servicios en cuanto a transición. No más tarde de cuando su niño tenga 16 años, el IEP debe incluir metas postsecundarias medibles relacionadas a entrenamiento, educación, empleo y (cuando sea apropiado) destrezas de vida independiente. Se deben incluir los servicios de transición (incluyendo lo que su hijo debe estudiar) que su niño necesitará para poder alcanzar las metas de transición establecidas.

Evaluación del progreso. El IEP debe manifestar cómo la escuela evaluará el progreso de su niño hacia las metas anuales. Debe también establecer cómo Ud. como parente, será informado

regularmente del progreso de su niño y si acaso ese progreso es suficiente para permitir que su niño logre sus metas para el final de año.

Para leer las palabras exactas de IDEA en cuanto al contenido del IEP, refiérase a §300.320 de las regulaciones finales de IDEA.

Cuando el IEP de su niño sea desarrollado, **una parte importante de la discusión será sobre cómo ayudar a su niño a tomar parte en las clases y actividades regulares en la escuela**. IDEA hace hincapié en que los niños con discapacidades participan lo más posible en el currículo educativo general. Es decir, ellos deben aprender el mismo currículo que los niños sin discapacidades, por ejemplo, lectura, matemática, ciencia, estudios sociales, y educación física, al igual que los niños sin discapacidades. En algunos casos, puede ser necesario que este currículo sea adaptado para que su niño aprenda, pero no debe ser omitido totalmente. La participación en actividades extraescolares y otras actividades no académicas es importante también. El IEP de su niño debe ser escrito con ésto en mente. Por ejemplo:

- ¿Cuáles servicios de educación especial ayudará a su niño a participar en el currículo educativo general— en otras palabras, a estudiar lo que los otros alumnos están estudiando?
- ¿Cuáles servicios o apoyos de educación especial ayudarán a su niño a participar en actividades extraescolares tales como un club escolar o deportes?

El IEP de su niño debe especificar este tipo de información, si es apropiado para su niño.

¿Quién desarrolla el IEP de su niño?

Muchas personas se reunen para desarrollar el IEP de su niño. Este grupo se llama el Equipo del IEP e incluye la mayoría de los mismos individuos que formaron parte del equipo de evaluación. Los miembros del equipo incluirán:

- Ustedes, los padres;
- Por lo menos un maestro de educación regular, si su niño está (o puede estar) participando en el ambiente de educación regular;
- Por lo menos uno de los maestros o proveedores de educación especial;
- Un representante del sistema escolar que (a) está calificado para proporcionar o supervisar la provisión de educación especial, (b) conoce acerca del currículo educativo general; y (c) conoce acerca de los recursos que tiene disponibles el sistema escolar;

- Un individuo que pueda interpretar los resultados de la evaluación y hablar sobre la instrucción que puede ser necesaria para su niño;
- Su niño, cuando sea apropiado;
- Representantes de cualquier otra agencia que pueda ser responsable de pagar o proporcionar servicios de transición (si su niño tiene 16 años de edad, o si es apropiado, si es menor); y
- Otros individuos (invitados por usted o la escuela) que tienen conocimiento o pericia especial sobre su niño. Por ejemplo, si desea, usted puede invitar un pariente apegado al niño o un proveedor de cuidado. También puede invitar al personal que proporciona servicios relacionados como un consejero, un terapeuta físico, o una enfermera escolar. (§300.321)

Juntos estas personas trabajarán como equipo para desarrollar el IEP de su niño. Para aprender más sobre lo que típicamente ocurre durante una reunión del Equipo del IEP, visite la página [**Reuniones para Desarrollar el IEP**](#). Esa página también explica los requisitos nuevos de IDEA bajo los cuales un miembro del Equipo puede ser excusado de una reunión.

¿Entonces los padres pueden ayudar a desarrollar el IEP de su niño?

Sí, absolutamente. La ley es muy clara en este aspecto—los padres tienen el derecho a participar en el desarrollo del IEP de su niño (§300.322). De hecho, su contribución es valiosa. Ud. conoce muy bien a su niño, y la escuela necesita saber sus conocimientos y preocupaciones. El personal escolar tratará de programar la reunión del IEP durante una hora que sea conveniente para que todos los miembros del equipo puedan asistir. Si la escuela sugiere una hora que resulta imposible para Ud., explique su horario y necesidades. Es importante que Ud. asista a esta reunión y comparta sus ideas sobre las necesidades y potencialidades de su niño. A menudo, se puede arreglar otra hora o fecha o usar otros métodos de reunirse (como una conferencia telefónica).

Sin embargo, si no pueden acordar una hora o fecha, la escuela puede realizar la reunión sin Ud. En este caso, la escuela debe mantenerlo informado, por ejemplo, por teléfono o correspondencia.

SOURCE: *Center for Parent Information Resources*

[El Equipo y el Contenido del IEP - Center for Parent Information and Resources](#)